

ORIGINAL

RECIBIDO JUN30'26AM9:57
TRAMITES Y RECORDS SENADO PR

GOBIERNO DE PUERTO RICO

20ma. Asamblea
Legislativa
Ordinaria

3ra. Sesión

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 219

INFORME NEGATIVO

30 de junio de 2026

AL SENADO DE PUERTO RICO:

La Comisión de Asuntos Internos, previo análisis y consideración, no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 219.

La Resolución del Senado 219, según referida, propone ordenar a las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y PROMESA; y de Salud del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación sobre las negociaciones que lleva a cabo la Administración de Seguros de Salud (ASES) con las aseguradoras que ofrecen servicios al Plan Vital para determinar los costos de las primas para el nuevo año fiscal; y para otros fines relacionados.

El sistema de salud de Puerto Rico, y en particular el Plan Vital administrado por la Administración de Seguros de Salud (ASES), constituye uno de los pilares fundamentales del acceso a servicios de salud para la población beneficiaria del programa Medicaid en la Isla. En ese contexto, los procesos relacionados con la determinación de primas, la negociación con aseguradoras y la evaluación del impacto fiscal de dichos acuerdos representan asuntos de alto interés público.

La intención de la medida bajo estudio responde a preocupaciones legítimas relacionadas con la transparencia en los procesos de negociación de primas del Plan

a

Vital, la planificación fiscal del Gobierno de Puerto Rico y el impacto presupuestario de las tarifas de las aseguradoras sobre el presupuesto general del Estado. En ese contexto, la Resolución propone investigar el proceso de negociación correspondiente al año fiscal 2025-2026, incluyendo las comunicaciones y gestiones realizadas entre la Administración de Seguros de Salud (ASES), la Junta de Supervisión Fiscal y las aseguradoras contratadas durante el año 2025.

No obstante, luego de examinar detenidamente la medida, resulta necesario puntualizar que los hechos que motivan la investigación propuesta corresponden a un proceso presupuestario y de negociación ya concluido. La investigación que se propone se centra en la determinación de primas y negociaciones contractuales realizadas durante el proceso de formulación del presupuesto del año fiscal 2025-2026. Sin embargo, al momento de la consideración de esta medida, dicho año fiscal ha transcurrido y las tarifas correspondientes han sido fijadas, implementadas y fiscalmente incorporadas dentro del ciclo presupuestario vigente. En consecuencia, la controversia que sirve de base a la resolución ha perdido vigencia, en la medida en que no se trata de un proceso en curso ni de una determinación pendiente de evaluación.

Por otro lado, esta Comisión reconoce que el Senado ha ejercido previamente su facultad investigativa sobre el funcionamiento del sistema del Plan Vital y los procesos de determinación de primas. En particular, mediante la Resolución del Senado 161, se ordenó a la Comisión de Salud del Senado investigar el proceso de asignación de primas bajo el Plan de Salud del Gobierno de Puerto Rico, así como la fiscalización ejercida por la Administración de Seguros de Salud en el cumplimiento de los contratos con las aseguradoras, incluyendo el cumplimiento del requisito de distribución de fondos destinados a servicios médicos.

El alcance de dicha resolución evidencia que el Senado ha autorizado investigaciones dirigidas a examinar el proceso de determinación de primas y la fiscalización de ASES en su relación contractual con las aseguradoras del Plan Vital.

α

Por consiguiente, los asuntos que pretende atender la medida se encuentran comprendidos dentro de un marco investigativo previamente autorizado.

Por todo lo antes expuesto, la Comisión de Asuntos Internos del Senado de Puerto Rico no recomienda la aprobación de la Resolución del Senado 219.

Respetuosamente sometido,



Thomas Rivera Schatz
Presidente